



No habiendo U. remitido aun a esta Comision las cartillas de evaluacion, o cuentas de productos y gastos de la labor, y ganaderia, ni tampoco el resumen del numero, clase, calidad y cultivo de las tierras de ese pueblo, segun se previno en los boletines oficiales n.º 61, 62 y 63, cuyo cumplimiento fue recordado en 24 de Junio ant.<sup>o</sup> en el boletin n.º 76, y siendo de la mayor urgencia dicho dato, espero se sirva U. disponer que ese Ayuntamiento y Junta pericial los redacten y remitan hasta fin del presente mes, para lo cual pedire al Sr. D.

Bernador imponga á los  
que no le verifiquen, una  
multa, y las demas corre-  
cciones á que en morosidad  
y falta de cumplimiento les  
haga acreedores.

Dígnese á V. m. a. Cas-  
tellon 18 de Julio 1785.

Jos. Naldarinos  
C.

A. Alcalde Cont. D. Villafamé